

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA	
PROVINCIA DEL CHACO	
FECHA	CPA
SALIDA	10:48hs
02 MAR 2015	
Nº 14-15	LET C.M.

ORDENANZA Nº 1373/15
Fontana 27 de Febrero de 2.015.-

VISTO:

La A/S Nº 22/15, de fecha 24 de febrero del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita Autoración de suscripción de Acta Compromiso de Comodato de Inmueble Municipal con Asociación Civil Memorias de Nuestro Pueblo para instalación y funcionamiento del Museo de la Ciudad de Fontana, y;

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingresó
Nº 753	02 MAR 2015
Let. A	Hora 11:48hs

CONSIDERANDO:

Que a través de la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita la AUTORIZACIÓN para la suscripción de un Acta Acuerdo con la Asociación Civil "Memorias de Nuestro Pueblo", matrícula Nº 2639; con el fin de acordar la suscripción de un futuro Contrato de Comodato respecto del inmueble descripto catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 43, Parcela 57, que fuera expropiado a favor del Municipio de Fontana en virtud de Ley 6870, cuya transferencia no se ha culminado aún.

Que tal compromiso se establece con el único destino de la instalación y funcionamiento del Museo de la Ciudad de Fontana, obra que la Asociación se compromete a ejecutar en el marco de lo previsto por ley 5459 de Mecenazgo.

Que la presentación del proyecto antes referido se encuentra pendiente de aprobación en el Instituto de Cultura de la Provincia, por no contar la Asociación con la posesión legal del inmueble. A dicho efecto el municipio se encuentra gestionando la autorización correspondiente con quien todavía es el propietario registral del inmueble; sin embargo también es necesario que el Municipio como futuro propietario consienta el destino y se comprometa darle continuidad mediante la afectación del inmueble en comodato por el plazo de cincuenta (50) años, una vez que se perfeccione la transferencia del mismo como propiedad privada del Municipio.

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Asuntos Generales, y su Despacho registrado bajo Actuación Simple Nº 26/15, tratado y Aprobado por la salida de los presentes en Sesión Extraordinaria Nº 04/15, de fecha 27 de Febrero de 2.015, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria Nº 04/15.-

POR LO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a suscribir el Acta Acuerdo con la Asociación Civil "Memorias de Nuestro Pueblo", con la finalidad de acordar la suscripción de un futuro contrato de Comodato respecto del inmueble descripto catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 43, Parcela 57 por el plazo de cincuenta (50) años, una vez que se perfeccione la transferencia del inmueble como propiedad privada del Municipio.

ARTÍCULO 2º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana